



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4350/2009.

ZAPALLAR, 03 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Memorandum N° 1126/2009, de fecha 01 de Diciembre del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° DESIGNESE en Comisión de Servicios al funcionario Señor ALEJANDRO ARANDA RODRIGUEZ, Chofer del Departamento de Salud:

Fecha	Destino	Motivo	Viático
10.09.2009	Quillota – Peñablanca – Viña del Mar	Entrega de Medicamentos – Interconsultas	\$ 12.288.-
01.11.2009	Quillota – Peñablanca	Entrega de Medicamentos – Interconsultas	\$ 12.288.-
08.10.2009	Quillota – Peñablanca – Viña del Mar.	Retiro de medicamentos – Interconsultas	\$ 12.288.-
20.10.2009	Viña del Mar	Llevar Camioneta del Departamento de Salud a Taller.	\$ 12.288.-
16.11.2009	Quillota – Peñablanca – Valparaíso	Interconsultas – Medicamentos – Imprenta.	\$ 12.288.-

2° PAGUESE al funcionario la suma de \$ 61.440.- (sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos), como comisión de servicios.

3° IMPUTESE al ítem 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / REE / MMN / ERI / JBN / RD.-